

## ANEXO

### RELACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL O PARCIALMENTE QUE MODIFICA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA EL DISPOSITIVO OPERATIVO DEL PLAN INFOCA 2016

#### 1º RECURSOS DE REPOSICIÓN

A continuación se detalla los recursos potestativos de reposición presentados contra la Resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, por la que se aprueban los listados de la bolsa de trabajo temporal en para el operativo del Plan INFOCA 2016 y recursos potestativos de reposición contra la Resolución publicada con fecha 10 de junio, por la que se actualizan los listados correspondientes a las bolsas de empleo temporal y se corrigen errores de la Resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, en cuya tramitación se ha formulado propuesta estimatoria total o parcial.

#### ALMERÍA

##### **David Lorenzo Diaz**

45595\*\*\*K  
Almería

##### Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 17/06/2016.

##### Objeto de la reclamación:

Solicita se le revisen los puntos correspondientes a Formación y Experiencia.

##### Pronunciamiento del comité de selección provincial (17/Junio/2016):

Revisada la documentación presentada, este comité acuerda trasladar la misma a la Comisión Regional a los efectos de dar una resolución.

##### Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

La propuesta de Recursos Humanos es que se admita el recurso y se le valore el documento acreditativo en el apartado de formación obteniendo 8 puntos y un total de 16,19 puntos para el perfil de Especialista de Prevención y extinción. Pasando a estar admitido en las bolsas de Alhama y Serón en la posición correspondiente a 16,19 puntos.

##### **Antonio Sanchez Roman**

52529\*\*\*D  
Almería

##### Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la DG de 10 de junio de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 13/06/2016.

##### Objeto de la reclamación:

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	1/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

Solicita se revisen los resultados de las pruebas excluyentes ya que considera que ha sido apto en las mismas y no aparece en los listados publicados.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (17/Junio/2016):

Revisada la documentación presentada y de acuerdo con las bases de la convocatoria procede admitir la reclamación presentada. El reclamante realizó las pruebas los días 6 y 7 de junio, resultando Apto en todas y por tanto debe aparecer en la bolsa de conductor operador autobomba, con 12,6 puntos

Propuesta de la Subdirección de RRHH:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso. Dicha modificación, supondría ocupar las posiciones de orden correspondiente a 12,6 puntos, en la bolsa de conductor operador autobomba de las zonas Alhama, Serón, Huelma y Regional.

**CÓRDOBA**

**Joaquin Alberto Reyes Franco (Córdoba)**

34018\*\*\*F  
Córdoba

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 3/06/2016.

Objeto de la reclamación:

Reclama que no le ha sido valorada la documentación aportada por correo electrónico en el periodo de subsanación, según las indicaciones recibidas por la Agencia, al objeto de continuar dentro de proceso de selección tanto para el perfil de especialista de prevención y extinción, como para el de conductor operador autobomba.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (17/Junio/2016):

Para la bolsa de Conductor operador autobomba, una vez revisada la documentación, el Comité de selección propone la estimación del recurso, pasando su estado de excluido a admitido al proceso de selección con una puntuación final de 16 puntos en las bolsa de zona Villaviciosa y la de Adamuz.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y admitir al aspirante en el proceso selectivo de la bolsa de conductor operador autobomba, pendiente de la realización de pruebas excluyentes ocupando la posición de orden correspondiente a 16 puntos en la bolsa de zona Villaviciosa y la de Adamuz.

**Daniel Jiménez Raso (Córdoba)**

45885\*\*\*G  
Córdoba

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	2/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 6/06/2016.

Objeto de la reclamación:

Reclama no haber sido incluido en la bolsa regional de especialista de prevención y extinción teniendo todas las pruebas excluyentes superadas.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (17/Junio/2016):

Revisado el expediente del aspirante, el Comité de selección propone la estimación del recurso y su inclusión en la bolsa regional para el perfil de especialista de prevención y extinción con una puntuación de 11,86 puntos.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y admitir al aspirante en la bolsa regional de especialista de prevención y extinción con 11,86 puntos, ocupando la posición de orden correspondiente a dichos puntos.

**Antonio M. Gracia Luque**

30970\*\*\*C  
Córdoba

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

1º.- Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 9/06/2016.

2º.- Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 10 de junio de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 22/06/2016

Objeto de la reclamación:

En el primer recurso presentado reclama no haber sido incluido en el listado publicado de la bolsa regional de especialista de prevención y extinción tras haber concluido todas las pruebas excluyentes.

En relación al segundo recurso presentado, tras la publicación de los listados el día 10 de junio, reclama no verse en la lista de las bolsas (tanto de especialista como de conductor), considerando que otro aspirante con puntuación similar a la suya (15 puntos) y que no ha realizado las pruebas excluyentes, ocupa el lugar que le correspondería a él.

Pronunciamiento del comité de selección provincial 1º recurso (17/Junio/2016):


Revisada la solicitud, se constata la petición de ser incluido en la bolsa regional para el perfil de especialista de prevención y extinción; se propone la estimación del recurso y su inclusión en la bolsa regional con 15 puntos, pendiente de la realización de pruebas excluyentes.

Pronunciamiento del comité de selección provincial 2º recurso (22/Junio/2016):

Conforme a lo solicitado se revisa la documentación del perfil de especialista con 15 puntos. Tras analizar la publicación del día 10 de junio, que incluye los 25 miembros de la bolsa y 5 reservas por orden de puntuación, se detecta que en caso de igualdad de puntos, conforme a las bases, el orden en el turno debe resolverse por orden alfabético de la primera letra del apellido (a partir de la letra de sorteo "C"), debiendo aparecer el reclamante en la posición 30. El comité propone la estimación del recurso.

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	3/15

  
W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos 1º recurso:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y admitir al aspirante en la bolsa regional de especialista de prevención y extinción con 15 puntos.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos 2º recurso:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso presentado para el perfil de especialista de prevención y extinción, al detectar un error en la publicación del listado del día 10 de junio, correspondiéndole a D Antonio Gracia Luque ocupar el orden 30 en la bolsa de la Zona Villaviciosa.

**Pablo Oscar Pulido Fernández**

80158\*\*\*A  
Córdoba

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 2/06/2016.

Objeto de la reclamación:

Reclama que no le ha sido valorado el contrato de 2015 en la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (17/Junio/2016):

Revisada la solicitud, se constata la procedencia del mérito indicado que supone el incremento de 8,64 puntos a su baremación; se propone la estimación del recurso resultando una puntuación total de 20,01 para la el perfil de especialista de prevención y extinción.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y la suma de los puntos correspondientes, pasando el aspirante a ocupar el orden de turno correspondiente a 20,01 puntos en las bolsas de zona Adamuz, Colmenar, Villaviciosa y bolsa regional para el perfil de especialista de prevención y extinción.

**Manuel Rojas Mendoza**

30957\*\*\*B  
Córdoba

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 1/06/2016.

Objeto de la reclamación:

Solicita revisión de su alegación y ser admitido en las bolsas de especialista de prevención y extinción, habiendo quedado excluido de la bolsa por motivos que desconoce.

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	4/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

Pronunciamiento del comité de selección provincial (17/Junio/2016):

Revisada la solicitud, se constata la alegación a la que hacer referencia, obteniendo tras la misma una puntuación de 11,84 puntos en su baremación; se propone la estimación del recurso pasando su estado de excluido a admitido para el perfil de especialista de prevención y extinción.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y el cambio de estado de excluido a admitido con 11,84 puntos, pendiente de la realización de pruebas excluyentes. Dicha modificación supondría ocupar la posición de orden correspondiente a 11,84 puntos en las bolsas de zona Adamuz, Colmenar, Villaviciosa y bolsa regional para el perfil de especialista de prevención y extinción.

**Leonardo Salvador Jesús Pérez**

52553\*\*\*K  
Córdoba

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 2/06/2016.

Objeto de la reclamación:

Expone que registró en su solicitud la inclusión de tres CEDEFO para los dos puestos: Adamuz y Villaviciosa, de la provincia de Córdoba y Santa Elena de la provincia de Jaén. Desde la publicación de las primeras listas aparece asignado a la Zona Puerto Lobo, tratándose de un error. Esto ha provocado que personas con menos puntuación que la suya en el baremo, aparezcan en las listas definitivas publicadas en la web de la Agencia el día 30/05/2016 en dichas Zonas.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (17/Junio/2016):

Una vez revisada su documentación se constata que hay un error en la asignación de las zonas solicitadas, apareciendo el CEDEFO de Puerto Lobo en lugar del CEDEFO de Adamuz. Como consecuencia de este error, fue llamado a las pruebas excluyentes al CEDEFO de Puerto Lobo, no asistiendo.

El Comité de Selección de la provincia de Córdoba propone la estimación del recurso, y solicita que se le realicen las pruebas excluyentes para ambas bolsas (especialista y conductor).

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:


Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y la convocatoria a pruebas excluyentes, dado que actualmente figura como "no presentado" y por tanto está excluido de la bolsa. Dicha modificación, para el caso de que superara las pruebas excluyentes, supondría ocupar la posición de orden correspondiente a 17,8 puntos en la bolsa de la zona de Adamuz, Villaviciosa, Santa Elena y en la bolsa regional para el perfil de especialista de prevención y extinción. Así mismo, para el perfil de conductor operador autobomba, pasaría ocupar la posición correspondiente a 15 puntos en la bolsa de la zona de Adamuz, Villaviciosa, Santa Elena y en la bolsa regional.

**Francisco Javier Ruiz Expósito**

75709\*\*\*X

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteeyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	5/15

  
W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

Córdoba

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 6/06/2016.

Objeto de la reclamación:

Reclama que en el listado publicado aparece con la puntuación de 14,48, realizando el aspirante una estimación más alta en su autobaremación. Solicita que se le indique el motivo de dicha modificación, así como los méritos que no se le han tenido en cuenta.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (17/Junio/2016):

Una vez revisada la documentación del aspirante, se indican los méritos que no se le han baremado tras sus alegaciones. El Comité de Selección de la provincia de Córdoba propone la estimación del recurso corrigiendo su puntuación final a 14,51 puntos.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y la suma de los puntos correspondientes de los méritos reclamados. Dicha corrección supone la obtención de 14,51 puntos, pasando a ocupar la posición correspondiente a dicha puntuación en las bolsas de la zona de Adamuz, Villaviciosa, Puerto Lobo y la bolsa regional para el perfil de especialista de prevención y extinción.

**GRANADA**

**José Mata Rivas**

74639\*\*\*C

Granada

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 03/06/2016.

Objeto de la reclamación:

Alega que habiendo solicitado su admisión en la Bolsa de Trabajo Temporal del Dispositivo INFOCA para el puesto de Conductor Operador Autobomba en las Zonas de Puerto Lobo, Resinera y Sierra Nevada y obteniendo una puntuación de 15 puntos en su autobaremo, aparece como excluido en el listado general de personas admitidas y excluidas al proceso de selección de la Bolsa de Empleo Temporal INFOCA 2016 pendiente de pruebas excluyentes. Solicitando que se corrija su estado pasando a ser admitido en dicho listado.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (16/Junio/2016):

El Comité provincial de Granada, una vez revisado su caso confirma que después de las subsanaciones pertinentes, D. José Mata Rivas obtiene una puntuación final de 15 puntos, y debido a un fallo en la introducción de datos en la aplicación correspondiente, se le consignó el estado "excluido"; en base a lo anterior, el Comité propone la estimación del recurso al tratarse de un error de transcripción y convocar al aspirante a la realización de las pruebas de carácter excluyente.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	6/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y corregir el estado de “excluido” a “admitido” al proceso selectivo de la bolsa. Tras dicha modificación, y en el caso de superar las pruebas excluyentes, el aspirante pasaría a ocupar el orden de turno correspondiente a 15 puntos en las bolsas de la zona Puerto Lobo, Sierra Nevada y Resinera para el perfil de conductor operador autobomba

**Neftalí José Acosta Gómez**  
74729\*\*\*Y  
Granada

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, mediante escrito presentado a través del servicio la “agencia atiende” con fecha 31/05/2016.

Objeto de la reclamación:

Solicita que se le incluya en la Bolsa Regional de Trabajo Temporal INFOCA 2016 para los puestos de Especialista Prevención y Extinción y Conductor Operador Autobomba, ya que ha superado las pruebas excluyentes del proceso selectivo y así lo indicó en su solicitud de admisión.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (16/Junio/2016):

El Comité de Selección Provincial revisando su caso detecta que efectivamente el aspirante solicitó su inclusión en la Bolsa Regional para los dos puestos, Especialista Prevención y Extinción y Conductor Operador Autobomba, pero no consta que superase la prueba práctica del puesto de Conductor Operador Autobomba; el resto de pruebas, sí las tiene superadas.

Por tanto, el Comité de Selección considera procedente estimar su inclusión en la Bolsa Regional para el puesto de Especialista Prevención y Extinción, una vez comprobado que el aspirante ha superado las pruebas excluyentes del proceso selectivo y que su no inclusión en dicha bolsa se debe a un error de transcripción de datos por parte de la Agencia.

En el caso de su posible inclusión en la Bolsa Regional para el puesto de Conductor Operador el Comité de Selección ha comprobado que en los listados de la convocatoria para las pruebas prácticas el aspirante no aparece convocado para este puesto. Asimismo, en los registros de dichas pruebas no aparece el citado aspirante. Por este motivo, se propone que el aspirante sea convocado para la realización de la prueba práctica del puesto de Conductor Operador Autobomba y de su resultado dependerá, su inclusión o no en la Bolsa Regional para dicho puesto.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:


Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y su inclusión en las respectivas bolsas regionales de conductor con 12,17 puntos (pendiente convocatoria prueba excluyente) y de especialista de prevención y extinción con 16,33 puntos, en las posiciones correspondientes a la puntuación obtenida para cada uno de los perfiles.

**Antonio Jesús Escudero Jimenez**  
75265\*\*\*C  
Granada

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	7/15

  
W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 10 de junio de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 16/06/2016.

Objeto de la reclamación:

Solicita la revisión de su solicitud en relación a las elecciones de Zonas marcadas y ser incluido en la bolsa de Zona Alhama, donde no aparece para ninguno de los dos perfiles.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (8/Julio/2016)

En la revisión se confirma que el aspirante solicitó la Zona Alhama en su solicitud, pero debido a una omisión en el registro de los datos no se le consignó dicha elección, hecho que a propuesta del comité debe corregirse.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y su inclusión en el orden de turno correspondiente conforme a su puntuación de 13,74, en la bolsa provincial de la Zona Alhama para el perfil de conductor operador autobomba.

**Jose Manuel Argüelles Medina**

74658\*\*\*E  
Granada

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 10 de junio de 2016, con fecha de registro de entrada en la Agencia el 17/06/2016.

Objeto de la reclamación:

Solicita la revisión de su expediente y que se corrija su estado de "excluido" en el listado general de personas admitidas y excluidas al proceso de selección de la bolsa, pasando a "admitido".

Pronunciamiento del comité de selección provincial (8/Julio/2016):

En la revisión se confirma que el aspirante, tras el periodo de subsanación, alcanzó la puntuación final de 10 puntos, produciéndose un error de registro en la base de datos. El comité provincial propone estimar la reclamación y su inclusión en las listas de admitidos, pendiente de pruebas excluyentes, para las bolsas de especialista de prevención y extinción en las zonas de su elección.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia estimar el recurso y su inclusión en la bolsa de la Zona Puerto Lobo, Sierra Nevada y Resinera y en la bolsa regional de especialista de prevención y extinción en el orden correspondiente a 10 puntos.

**JAÉN**

**Francisco Félix González Gómez**

77343\*\*\*H  
Jaén

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	8/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==



Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Dirección Gerencia de 31 de mayo de 2016, mediante escrito presentado en la Agencia con fecha 31/05/2016.

Objeto de la reclamación:

Reclama su inclusión en la bolsa regional dado que marcó en su solicitud la inclusión en la misma.

Pronunciamiento del comité de selección provincial 13/Junio/2016)

El comité reconoce su omisión en el registro de la solicitud, con lo que su inclusión en la bolsa regional se admite para el perfil de conductor operador de autobomba.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia la estimación del recurso y que el aspirante pase a ser incluido en la bolsa regional de conductor, ocupando la posición conforme a su puntuación de 20,22.

**2º RECLAMACIONES CONTRA ACTOS DE TRÁMITE QUE IMPIDEN LA CONTINUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PROCEDE QUE SE RESUELVAN COMO RECURSOS DE ALZADA.**

A continuación se relacionan las reclamaciones formuladas contra actos de los comités de selección que impidieron la continuación de las personas candidatas en el proceso de selección, y cuya propuesta de resolución es estimatoria total o parcialmente, las cuales procede que se resuelvan en alzada por la Dirección Gerencia.

**CÁDIZ**

**Manuel García Morales**

74936\*\*\*G

Cádiz

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta reclamación contra la publicación de los listados de admitidos con fecha 19 de mayo de 2016 en la Web de la Agencia, mediante escrito remitido al correo electrónico de la Bolsa de Cádiz, con fecha de envío el 29/05//2016.

Objeto de la reclamación:

No haber sido valorados méritos de experiencia tras aportar la documentación acreditativa solicitada por la Agencia.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (10/Junio/2016):

Revisada la documentación, se constata la acreditación de los méritos indicados lo cual supone un incremento en los puntos de su baremación, pasando su puntuación para el perfil de conductor autobomba, de 11,4 a 16 puntos. Se propone la estimación del recurso.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	9/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

La reclamación formulada ha sido realizada con fecha anterior a la resolución de la Dirección Gerencia, contra actos del comité de selección que impiden la continuación en el proceso de selección. Procede por tanto que se resuelva por la Dirección Gerencia como recurso de alzada.

Se propone la estimación de la reclamación, en cuyo caso ocuparía el orden de posición correspondiente a 16 puntos en las bolsas de zona Alcalá de los Gazules, Algodonales, Madroñalejo y en la bolsa regional para el perfil de conductor operador autobomba.

## **HUELVA**

**Jose Luis Mora Mora**  
48915\*\*\*V  
Huelva

### Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta reclamación contra la publicación del listado de admitidos con fecha 19 de mayo de 2016, mediante escrito presentado en la Agencia el 23/05/2016.

### Objeto de la reclamación:

Manifiesta disconformidad con la valoración de sus méritos realizada por la Agencia.

### Pronunciamiento del comité de selección provincial (15/Junio/2016)

Analizada la reclamación y revisada la documentación aportada por el aspirante, el comité de Huelva propone sea estimada, considerando que la puntuación final que le corresponde a los méritos acreditados es de 14,77 puntos, para el perfil de especialista de prevención y extinción.

### Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

La reclamación formulada ha sido realizada con fecha anterior a la resolución de la Dirección Gerencia, contra actos del comité de selección que impiden la continuación en el proceso de selección. Procede por tanto que se resuelva por la Dirección Gerencia como recurso de alzada.

Se propone la estimación de la reclamación, en cuyo caso ocuparía el orden de posición correspondiente a 14,77 puntos en las bolsas de zona Galaroza, Valverde y Madroñalejo, para el perfil de especialista de prevención y extinción.

## **JAÉN**

**José Vilchez Tenorio**  
77341\*\*\*J  
Jaén

### Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Reclamación con fecha de registro de entrada en la Agencia el día 23 de mayo de 2016.

### Objeto de la reclamación:

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	10/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

Solicita se rectifiquen las puntuaciones de sus méritos en virtud de los documentos presentados en el plazo de subsanación.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (13/Junio/2016):

Revisado el expediente, el comité de selección reconoce la omisión en la introducción de datos en la aplicación y por tanto, propone que se estime la reclamación presentada.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

La reclamación formulada ha sido realizada con fecha anterior a la resolución de la Dirección Gerencia, contra actos del comité de selección que impiden la continuación en el proceso de selección. Procede por tanto que se resuelva por la Dirección Gerencia como recurso de alzada.

Se propone la estimación de la reclamación, en cuyo caso ocuparía el orden de posición correspondiente en las bolsas de zona Puerto Lobo, Huelma, Colmenar y en la bolsa regional para el perfil de especialista de prevención y extinción, conforme a su puntuación total de 25,83.

**Francisco Zorrilla Lumbreras**

75065\*\*\*F  
Jaén

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta Reclamación a través de correo electrónico con fecha 20 de mayo de 2016; si bien ha presentado varios documentos de subsanación en correos anteriores.

Objeto de la reclamación:

Solicita se rectifiquen las puntuaciones de sus méritos en virtud de los documentos presentados en el plazo de subsanación.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (13/Junio/2016):

Revisado el expediente, el comité de selección reconoce la omisión en la introducción de datos en la aplicación y por tanto, propone que se estime la reclamación presentada.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

La reclamación formulada ha sido realizada con fecha anterior a la resolución de la Dirección Gerencia, contra actos del comité de selección que impiden la continuación en el proceso de selección. Procede por tanto que se resuelva por la Dirección Gerencia como recurso de alzada.

Se propone la estimación de la reclamación, en cuyo caso ocuparía el orden de posición correspondiente en las bolsas de zona Santa Elena y Vadiillo para el perfil de especialista de prevención y extinción, conforme a su puntuación total de 20,27, pendiente de la realización de pruebas excluyentes.

**Andrés García Ballesteros**

15510\*\*\*N  
Jaén

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	11/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

Presenta reclamación mediante escrito enviado al correo electrónico de la Bolsa de Jaén con fecha 25 de mayo de 2016, contra la publicación de los listados de admitidos publicada en la Web de la Agencia el 19 de mayo de 2016.

Objeto de la reclamación:

Solicita la revisión de su expediente considerando que se ha producido un error, al haber aparecido en los listados con una puntuación inferior a la que le corresponde tras el periodo de alegaciones y subsanación; considera que su puntuación final debe ser 17,22

Pronunciamiento del comité de selección provincial (13/Junio/2016)

Revisado el expediente del aspirante conforme a la alegación realizada, el comité provincial propone estimar la misma y la corrección de su puntuación a 17,22 para el perfil de especialista de prevención y extinción.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

La reclamación formulada ha sido realizada con fecha anterior a la resolución de la Dirección Gerencia, contra actos del comité de selección que impiden la continuación en el proceso de selección. Procede por tanto que se resuelva por la Dirección Gerencia como recurso de alzada.

Se propone la estimación de la reclamación, en cuyo caso ocuparía el orden de posición correspondiente en las bolsas de zona Santa Elena, Serón Ronda y bolsa regional del perfil de especialista de prevención y extinción, conforme a su puntuación total de 17,22 pendiente de la realización de pruebas excluyentes.

**David Lucena Curiel**

77358\*\*\*B

Jaén

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta alegación mediante escrito con fecha de registro en la Agencia de 10 de mayo de 2016, contra la publicación de los listados provisionales de admitidos.

Objeto de la reclamación:

Solicita la revisión de su expediente para el perfil de especialista de prevención y extinción, al considerar que tienen los puntos necesarios para ser admitido al proceso selectivo, saliendo en los listados provisionales como excluido.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (13/Junio/2016)

El comité provincial propone la admisión de la reclamación y la modificación del estado de "excluido" a "admitido" con un total de 19,96 puntos.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

La reclamación formulada ha sido realizada con fecha anterior a la resolución de la Dirección Gerencia, contra actos del comité de selección que impiden la continuación en el proceso de selección. Procede por tanto que se resuelva por la Dirección Gerencia como recurso de alzada.

Se propone estimar la reclamación, en cuyo caso ocuparía el orden de posición correspondiente en las bolsas de zona Puerto Lobo, Huelma, Colmenar y bolsa regional para el perfil de especialista de

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	12/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

prevención y extinción, conforme a su puntuación total de 19,96 pendiente de la realización de pruebas excluyentes.

### **MÁLAGA**

**Daniel Jesús Clemente Carrasco**

26808\*\*\*D

Málaga

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta recurso con fecha de registro en la Agencia 27/06/2016, contra la publicación de los listados definitivos de la bolsa publicados el 19 de mayo de 2016.

Objeto de la reclamación:

Reclama su inclusión para el perfil de especialista de prevención y extinción con una puntuación de 30,43, en la bolsa provincial de Granada. Zona de Resinera y en la bolsa regional dado que marcó en su solicitud la inclusión en ambas.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (12/08/2016)

Revisado el expediente, el comité reconoce su omisión en el registro de la solicitud, con lo que su inclusión en la bolsa regional y en la bolsa provincial de Granada. Zona de Resinera se admite para el perfil de especialista de prevención y extinción.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia la estimación del recurso y que el aspirante pase a ser incluido en la bolsa regional y en la bolsa de Granada. Zona de Resinera, para el perfil de especialista de prevención y extinción, ocupando la posición conforme a su puntuación de 30,43.

**Francisco Manuel Dominguez Rio**

74939\*\*\*A

Málaga

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta escrito mediante correo electrónico de la Bolsa de Sevilla con fecha 12 de mayo de 2016.

Objeto de la reclamación:

Solicita que se admita en el computo de su autobaremo para el perfil de conductor operador autobomba, la experiencia acreditada documentalmente en el periodo comprendido de 2003 a 2015, como conductor de vehículo de la clase C.

Pronunciamiento del comité de selección provincial (12/08/2016)

Revisado el expediente, el comité reconoce su omisión en el registro de la solicitud y tras la valoración de periodo comprendido de 2003 a 2015, con 873 días cotizados como conductor de vehículo de la clase C, la valoración corregida sería de 10 puntos en total, alcanzando con ello el mínimo requerido para ser incluido en la bolsa, pendiente de la realización de pruebas excluyentes. Procede estimar su reclamación y corregir la puntuación.

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	13/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

Vistos los argumentos expuestos en el recurso formulado por el aspirante, se propone a la Dirección Gerencia la estimación del recurso y que el aspirante pase a ser incluido en la bolsa provincial de Cádiz, zona Algodonales, en la bolsa provincial de Málaga, zona Colmenar y zona Ronda, para el perfil de conductor operador autobomba, ocupando la posición conforme a la puntuación de 10 y pendiente de la superación de pruebas excluyentes.

**SEVILLA**

**Marcos Flor Alonso**  
14319\*\*\*M  
Sevilla

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta reclamación en la Oficina provincial de Sevilla con fecha 20/05/2016 y 23/05/2016 contra la publicación de los listados de admitidos y excluidos con fecha 19 de mayo de 2016.

Objeto de la reclamación:

Solicita que se le subsane el error de no haberlo incluido en la bolsa para el perfil de conductor operador autobomba, habiéndolo indicado en su solicitud, con una baremación de 16,7 puntos.(20/05/2016) (23/05/2016).

Pronunciamento del comité de selección provincial (10/06/2016)

Analizado el escrito y revisada la documentación del expediente, el comité propone la estimación del recurso al confirmar la elección del perfil de conductor operador autobomba, no siendo correcta la valoración realizada por el aspirante, modificándola a 11,6 puntos para dicho perfil.

Propuesta de la Subdirección de Recursos Humanos:

La reclamación formulada ha sido realizada con fecha anterior a la resolución de la Dirección Gerencia, contra actos del comité de selección que impiden la continuación en el proceso de selección. Procede por tanto que se resuelva por la Dirección Gerencia como recurso de alzada.

Se propone estimar la reclamación en cuyo caso ocuparía el orden de posición correspondiente en las bolsas de zona Alcalá de los Gazules, Madroñalejo, Pedroso y bolsa regional para el perfil de conductor operador autobomba, con una puntuación total de 11,6 puntos.

**Jose Carlos Gómez Moya**  
75422\*\*\*F  
Sevilla

Fecha y medio de presentación de la reclamación:

Presenta escrito/reclamación en la Oficina provincial de Sevilla con fecha 25/05/2016 contra la publicación de los listados de admitidos y excluidos con fecha 19 de mayo de 2016.

Objeto de la reclamación:

Solicita ser admitido en la bolsa con el perfil de conductor operador autobomba.

Pronunciamento del comité de selección provincial (10/06/2016)

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	14/15



W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==

El Comité de selección propone la estimación de reclamación tras realizar la consulta a la delegación de educación, sobre la validez del certificado de notas aportado por el aspirante y confirmado que el documento aportado es equivalente al requisito mínimo de titulación. Se propone el cambio de “excluido” a “admitido” al proceso de selección con una valoración de 25,94 puntos.

Propuesta de la Subdirección de RRHH:

La reclamación formulada ha sido realizada con fecha anterior a la resolución de la Dirección Gerencia, contra actos del comité de selección que impiden la continuación en el proceso de selección. Procede por tanto que se resuelva por la Dirección Gerencia como recurso de alzada.

Se propone estimar la reclamación en cuyo caso ocuparía el orden de posición correspondiente en las bolsas de zona Madroñalejo y Pedroso para el perfil de conductor operador autobomba, con una puntuación total de 25,94 puntos.

Código Seguro de verificación:W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	10/10/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==	PÁGINA	15/15
				
W6pIR12+bZUnbs1vb2nPsg==				